



## V. Anuncios

### a) Contratación de las Administraciones Públicas

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

#### ANUNCIO de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón, relativo a la modificación de un contrato de servicios.

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 bis de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, la Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial dispone hacer pública la modificación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Vicepresidencia del Gobierno de Aragón.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos.
  - c) Número de Expediente: HAP\_SGT\_1\_2019.
  - d) Dirección Internet del perfil de contratante: <https://contrataciondelestado.es/>.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Realización de las verificaciones previstas en el artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de las actuaciones incluidas en el PO FEDER 2014-2020 (Lote 1).
  - c) Fecha de formalización: 7 de agosto de 2019.
  - d) Importe del contrato: 997.426,29 € IVA incluido. (Lote 1 por importe de 416.626,29 € IVA incluido y Lote 2 por importe de 580.800 € IVA incluido).
  - e) Contratista:  
Lote 1: UTE Auren Auditores S.P.SLP-RED2RED Consultores SL.  
Lote 2: Grupo NC Auditores y Asesores de Negocio SL.
3. Fecha de formalización de la modificación del contrato: 15 de noviembre de 2021.
4. Circunstancias que justifican la modificación, alcance e importe:
  - a) Justificación de la modificación:  
La incorporación de los Fondos REACT-UE, como respuesta a la pandemia de COVID-19, al montante financiero del Programa Operativo FEDER 2014-2020, supone un incremento del gasto que debe ser sometido a las verificaciones del artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, sobre disposiciones comunes, por lo que el contrato de servicios en vigor para la realización de las verificaciones administrativas e in situ debe ser modificado para atender al nuevo cuadro financiero. Por tanto, se hace necesaria una modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares del Lote 1: Contrato de Servicios para la realización de las verificaciones previstas en el artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de las actuaciones incluidas en el PO FEDER 2014-2020, de acuerdo con el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
  - b) Alcance: Para el desarrollo de las verificaciones de las operaciones que se incorporan en el PO FEDER Aragón 2014/2020 por la aportación del REACT-UE y atendiendo a la naturaleza de las mismas y las modificaciones anteriormente relatadas, se considera adecuado que para desarrollar los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones técnicas, su alcance, objetivo y resultados es preciso la incorporación de dos personas más a jornada completa y una a media jornada al equipo responsable de las verificaciones, debiendo responder sus perfiles al determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el personal técnico: titulación universitaria de grado superior, y con una experiencia mínima de 3 años. Esta modificación se va a financiar al 100% con fondos finalistas.



- c) Condiciones: Para calcular el coste de este personal extra, se han aplicado las mismas reglas que en la Memoria económica original, a los cuales se les ha aplicado el porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario.
- d) Importe: 96.544,63 euros, IVA incluido.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2021.— El Secretario General Técnico, Sergio Larraga Martínez.